



ESCUELA DE CONSTRUCCIÓN CIVIL
FACULTAD DE INGENIERÍA

JUSTIFICACIÓN DE INASISTENCIAS

REQUISITOS

Para que la Subdirección justifique una inasistencia por razones médicas, el certificado médico deberá presentarse dentro del plazo anteriormente señalado y estar emitido por el Servicio Médico Estudiantil UC o un Facultativo Externo.

En caso de presentar certificado médico por un Facultativo Externo, éstos sólo serán recibidos si ellos adjuntan la BOLETA DE SERVICIOS, copia de bonos FONASA o ISAPRE y que además contengan la siguiente información:

- Nombre y apellido del alumno
- Datos completos del médico
- Fecha de emisión del certificado
- Fechas de inicio y término de la licencia

Serán aceptadas **atenciones gratuitas** sólo del el Servicio Médico Estudiantil UC o excepciones autorizadas por la Subdirección de Asuntos Estudiantiles.

Se podrá rechazar el certificado médico si:

- La Especialidad Médica no coincide con el diagnóstico.
- No contiene TODA la información detallada en los Requisitos.
- Es presentado fuera de plazo.

IMPORTANTE:

Al presentar certificado médico o licencia, el alumno **NO** podrá realizar actividades físicas y académicas durante el periodo indicado en el certificado. Por lo tanto, cualquier otra evaluación realizada en dicho periodo será calificada con nota 1,0 (uno coma cero), sin derecho a apelación.

Si el motivo de la Inasistencia escapa a lo médico, deberá presentar el caso a la Subdirección de Asuntos Estudiantiles con los antecedentes o documentos que lo avalen para su revisión y autorización.

Unidad de Asuntos Estudiantiles

